



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), diciembre trece de dos mil veintiuno

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2014-00256** 00

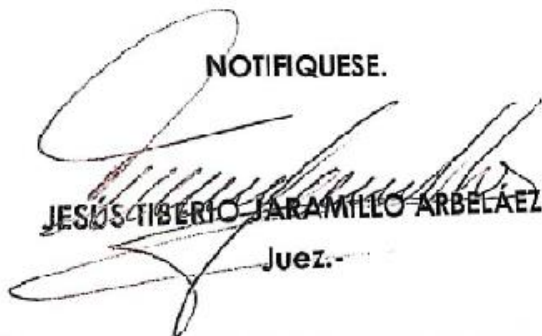
En atención a lo solicitado por la ejecutante, señora **YULIANA LUCÍA OROZCO RIVAS**, ofíciase al nuevo pagador del señor **CRISTIAN CAMILO GARCÍA PATIRÑO**, en la empresa INNOVACIONES Y CONEXIONES S.A.S, en los términos ordenados a través de proveído del 11 de agosto de 2014.

Líbrese el respectivo oficio, a través de la Secretaría del despacho, advirtiéndole de las sanciones legales en el evento de no acatar lo ordenado.

Remítase el oficio de la medida de embargo al pagador de dicha empresa y copia de esta decisión a la ejecutante, al siguiente correo electrónico:

Email: yulioro86@hotmail.com

NOTIFIQUESE.



JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-